

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

ASAMBLEA DE MELILLA

256. DECRETO Nº796 DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS REFERIDAS A SUBVENCIONES NOMINATIVAS NÚMERO 18488/2022.

DECRETO

El Pleno de la Excm. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión resolutive ordinaria celebrada el día 4 de agosto de 2022, acordó aprobar, con carácter inicial, la propuesta de la Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio de **Transferencia de Crédito entre Aplicaciones Presupuestarias referidas a Subvenciones Nominativas número 18488/2022** por importe de 203.246,45 euros. La referida modificación de crédito se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad Extraordinario número 42 de fecha 5 de agosto de 2022, quedando expuesto al público a los efectos de reclamaciones. Transcurridos 15 días, sin que se hayan presentado reclamación alguna, según Informe del Negociado del Registro general (escrito de fecha de 01 de septiembre de 2022), el texto debe entenderse definitivamente aprobado, en virtud de los artículos 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 18488/2022, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Primero. - Publicación de la **Transferencia de Crédito entre Aplicaciones Presupuestarias Referidas a Subvenciones Nominativas número 18488/2022** por importe de 203.246,45 euros.

Segundo. - Contra el expresado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativo, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

Melilla, 2 de septiembre de 2022,
El Presidente,
Eduardo de Castro González